

SANTIAGO, 9 de Marzo de 1972.

Nº 542 /

VISTOS estos antecedentes, el Ofi-  
cio Nº 144, de 25 de Febrero de 1972, del Consejo  
de Monumentos Nacionales y lo dispuesto en el Art.  
6º de la Ley 17.288, de 27 de Enero de 1970,

D E C R E T O :

Declárase Monumento Histórico,  
la pila de **bronce** que se encuentra ubicada en la  
plaza del pueblo de Zapallar, por tratarse de una  
pieza artística e histórica fundida en Chile en  
1682.

Tómese razón y comuníquese. Re-  
gístrese en el Departamento de Bienes Nacionales  
y publíquese.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

ALEJANDRO RIOS VALDIVIA  
Ministro de Educación

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

*Waldo Suarez Zambont*  
WALDO SUAREZ ZAMBONT  
Subsecretario de Educación



- 2c. Of. Partes
- 5c. Contraloría
- 2c. Consej. Monum. Nacionales
- 2c. Dir. Bib. Arch. y Museos
- 3c. DIARIO OFICIAL
- 2c. Asesoría Jurídica
- 2c. Rel. Públicas
- 3c. Jef. Adm. of. 716

